ANEXO TÉCNICO

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, se presenta a continuación el documento contentivo de los estudios técnicos, proyectado con el propósito de adelantar el proceso de contratación Directa y la consecuente celebración de convenios con los Entes Territoriales para satisfacer la necesidad del mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías rurales a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN

Dentro de la implementación del enfoque territorial del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que busca conectar territorios, gobiernos y poblaciones para aprovechar las potencialidades territoriales como motor de crecimiento y equidad de todas las regiones se estableció el programa Pactos Territoriales como una herramienta de articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación lidera la estrategia de articulación territorial denominada Pactos Territoriales, definida en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 así: “ARTÍCULO 250°. PACTOS TERRITORIALES. La Nación y las entidades territoriales podrán suscribir pactos regionales, departamentales y funcionales. Los pactos regionales son acuerdos marco de voluntades suscritos entre la Nación y el conjunto de departamentos que integran las regiones definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo- "Pacto por Colombia - pacto por la equidad", cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional. (…)”

En ese sentido, en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo- "Pacto por Colombia - pacto por la equidad” desde la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación se han priorizado inversiones estratégicas y de granimpacto regional que permitirán la reactivación económica en el país.

Por lo cual existe la necesidad endógena de mejorar la red vial secundaria y terciaria que permite la interconexión entre estos dos corredores con el fin de propiciar una convergencia subregional, estableciendo sistemas productivos territoriales, formando corredores de desarrollo y hacia el futuro, verdaderas Áreas de Desarrollo Territorial, ADT, que fortalezcan las potencialidades y capacidades institucionales existentes.

Incluyendo líneas temáticas que orientarán las iniciativas en el plan estratégico de inversión, así:

- ✓ Fortalecimiento y ordenamiento institucional.
- ✓ Infraestructura para la disminución de las necesidades básicas insatisfechas.

- ✓ Infraestructura para el desarrollo del turismo sostenible.

La Gobernación mediante oficio de 12 de octubre de 2022 a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita recursos, con el fin de gestionar recursos para la financiación de un convenio que se celebre entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS, la gobernación de Cundinamarca y el Instituto de infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, El cual tiene por Objeto: **"*AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TRONCAL DEL GUAVIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS***" y consiste en adelantar todas las acciones necesarias para el mejoramiento o rehabilitación de 500 kilómetros de vías a cargo del departamento de Cundinamarca, distribuidos en 67 corredores viales, donde se destacan corredores como: Guasca – Gachetá – Ubalá (Troncal del Guavio). Para Adelantar obras de mejoramiento y mantenimiento en los corredores viales: Guasca – Gachetá – Ubalá (Troncal del Guavio). Lo anterior, a través de la pavimentación y la construcción de las obras de drenaje y demás estructuras necesarias para su funcionamiento.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Teniendo en cuenta que Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", busca conectar territorios, gobiernos y poblaciones, y en cumplimiento a la sentencia 006 de 2012 de la Corte Constitucional y de la Circular 015 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación, se han estructurado los proyectos y estudios técnicos por parte de los entes territoriales, atendiendo los requerimientos técnicos de la vía y conforme al comunicado del 12 de abril de 2023, suscrito por la Ingeniera Nancy Valbuena gerente general del ICUU, se eleva la solicitud para la intervención de la vía Guasca – Gachetá – Ubalá (Troncal del Guavio), la cual cuenta con los estudios y diseños, a continuación, se describen las actividades correspondientes:

3.1. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

Las actividades de mejoramiento son el conjunto de obras que consisten básicamente en el cambio de la infraestructura vial existente con aportes a la estructura de la banca, obras de drenaje y contención que incidan favorablemente en las condiciones de transitabilidad, con el propósito de garantizar un mayor nivel de servicio, acorde al tránsito actual y atraído, que mejore la calidad de vida de los usuarios. Las principales actividades para ejecutar para el mejoramiento de las vías rurales son las siguientes:

- Pavimentos convencionales
- Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes.
- Construcción de Filtros y/o cunetas
- Tecnologías alternativas

Para la ejecución de las obras se deberá realizar el control de la construcción, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, enmarcadas en el contrato ICCU-519-2022 y a las especificaciones particulares para su ejecución y a las Normas de Ensayo de Materiales del InstitutoNacional de Vías, adoptado por Resolución No. 1375 y No. 1376 del 26 de mayo de2014 respectivamente.

El alcance y el presupuesto de las obras se realizará conforme a las condiciones pactadas en el contrato ICCU-519-2022 el cual se encuentra en ejecución, se anexa presupuesto.

3.2. APORTES

En caso de recibir aportes por parte de ICCU, el valor total del proyecto para la ejecución de las actividades anteriormente descritas corresponderá a aportes realizados por la Nación y los aportes del ICCU, ya sea con recursos propios y demás fuentes de financiación que estime pertinentes.

Los aportes de la NACIÓN tendrán una destinación específica para actividades de **mejoramiento**, en aras de contar con una atención integral del sector a intervenir y la inversión programada deberá ejecutarse exactamente en cada actividad.

4. PLAZO DEL CONVENIO

El plazo del presente Convenio es hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual será impartida por la Subdirección de Vías Regionales, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. Durante este plazo se deberán adelantar los tramites contractuales correspondientes con sujeción en todo caso a las disposiciones de la Ley de contratación estatal vigente y la ejecución de las respectivas obras.

Finalizado el plazo del convenio deberá suscribirse el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del convenio por parte del Gerente general del ICCU y el supervisor designado por el INSTITUTO soportada con las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de las obras, debidamente suscritas por el Contratista de Obra, laInterventoría y el Supervisor designado por el Ente Territorial.

Así mismo, deberá anexarse la constancia suscrita por el Interventor sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y parafiscal y la actualización de las respectivas garantías y demás soportes exigidos por EL INSTITUTO.

5. FUENTES DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las fuentes de materiales a utilizar deberán ser aprobadas por el Interventor y deben cumplir con la calidad requerida en las normas de ensayo para carreteras y especificaciones generales y/o particulares de construcción vigentes y con la Ley 99 de 1993 relacionada con el manejo ambiental, previo al inicio de las obras.

Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subdirector de Vías Regionales

Proyectó: ABG. Lucia Carantón Garzón
Revisó: Ing. Luis Fernando Cruz
Revisó: Ing. Oscar Javier Villarreal Neira - Coordinador